



DOCUMENTO DE TRABAJO 23

Indicadores de Derechos humanos para migrantes en México: reporte derivado de la consulta nacional

Elaborado por Rodolfo Córdova Alcaraz

Abril de 2017



La serie de documentos de trabajo de KNOMAD difunde la labor en curso realizada en el contexto de la Asociación Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD, por sus siglas en inglés). KNOMAD, que es un centro mundial de conocimientos y experiencia técnica en la formulación de políticas sobre migración y desarrollo, tiene como objetivo crear y sintetizar conocimientos y pruebas multidisciplinares; generar una gama de opciones de políticas para responsables de formular políticas sobre migración, y brindar asistencia técnica y creación de capacidad para proyectos piloto, evaluación de políticas y recopilación de datos.

KNOMAD cuenta con el respaldo de un fondo fiduciario de múltiples donantes establecido por el Banco Mundial. La Agencia Suiza de Desarrollo y Cooperación (SDC), el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y el Ministerio de Justicia, Migración y Política de Asilo de Suecia son las entidades que efectúan contribuciones al fondo fiduciario.

Las opiniones expresadas en el presente estudio no representan las del Banco Mundial ni las de las entidades patrocinadoras.

Todas las preguntas deben dirigirse a KNOMAD@worldbank.org. Los documentos de trabajo y varios otros recursos de KNOMAD sobre migración están disponibles en www.KNOMAD.org.

Indicadores de DDHH para migrantes en México: reporte derivado de la consulta nacional*

Elaborado por Rodolfo Córdova Alcaraz†

Resumen

Las políticas públicas en materia migratoria han estado tradicionalmente desvinculadas de indicadores que permitan medir su impacto en el bienestar de las personas, familias y comunidades migrantes. Esto se debe en buena parte a que la estructura con la que se construyen priorizan la gestión por encima de los resultados. Se debe también a que los sistemas de información migratoria están contruidos para recopilar los datos sobre cuántas personas se mueven de un país a otro o residen ya en los países de destino. Lo anterior impide valorar de manera efectiva cómo las políticas y los recursos utilizados para implementarlas abonan a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes.

El propósito de este trabajo es mostrar algunos indicadores con enfoque de derechos humanos que el Gobierno mexicano ha aceptado incorporar a su sistema de estadística e información migratoria – generado a partir de lo que mandata el Programa Especial de Migración. Estos se enfocan en el derecho a la educación, a la salud y al trabajo; han sido definidos a partir de una discusión abierta desarrollada en el seno del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación con la participación de organizaciones de sociedad civil y agencias multilaterales. De incorporarse como elementos de medición en la política migratoria, sentarán un precedente importante en el mundo para impulsar que las y los migrantes se ubiquen en el centro del quehacer gubernamental.

Palabras clave:

Indicadores, derechos humanos, política migratoria, datos e información, acciones multi-actor, México.

*Documento elaborado para el Grupo de Trabajo Temático de KNOMAD sobre Derechos de los Migrantes y Aspectos Sociales. KNOMAD es liderada por Dilip Ratha; el Grupo de Trabajo Temático sobre Derechos de los Migrantes y Aspectos Sociales es presidido por William Gois, Foro de Migrantes de Asia; y el coordinador de la Secretaría de KNOMAD es Hanspeter Wyss. Los autores agradecen a Paula Leite, Omar de la Torre y Paulina Mancebo por su apoyo en la organización de la consulta nacional por encargo del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

† Maestro en Estudios sobre Migración y licenciado en Relaciones Internacionales. En los últimos 12 años ha colaborado para diversas instituciones internacionales, académicas y organizaciones civiles defendiendo los derechos de las personas, familias y comunidades migrantes. Destacan la Red Internacional de Migración y Desarrollo, la Universidad de Sussex, la Escuela Fletcher de Derecho y Diplomacia, la Organización Internacional para las Migraciones (en cuatro países), Sandblast y Fundar Centro de Análisis e Investigación. Es integrante del Comité Internacional de Sociedad Civil del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Ocupó de 2013 a 2015 el cargo (honorario) de Presidente del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración en México, del cual todavía forma parte, y coordinó el Grupo de información y presupuesto en el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación en México.

Índice

| | |
|---|-------------------------------------|
| Resumen Ejecutivo..... | 1 |
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Contexto de la migración en México | 4 |
| 3. La consulta realizada sobre indicadores de derechos humanos | 7 |
| a) <i>Definición de grupos de migrantes</i> | 8 |
| b) <i>Fuentes de información disponibles</i> | 8 |
| c) <i>Método: información disponible y áreas de oportunidad de las fuentes informativas para la construcción de indicadores</i> | 8 |
| d) <i>Armonización de normas y reglas de operación</i> | 9 |
| e) <i>Elementos de atención en la evaluación de los indicadores</i> | 10 |
| 4. Indicadores derivados de la consulta..... | 11 |
| a) <i>Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes a la educación</i> | 12 |
| b) <i>Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes al goce del más alto estándar asequible de salud física y mental</i> | 14 |
| c) <i>Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente</i> | 19 |
| 5. Los siguientes pasos a partir de la consulta..... | 23 |
| 6. Recomendaciones..... | 24 |
| Anexo 1 - Selección de indicadores previo a la consulta | Error! Bookmark not defined. |
| Anexo 2 - Cuestionario para la identificación de fuentes de información de migrantes- | 27 |

Resumen Ejecutivo

Las y los migrantes alrededor del mundo son una población que en muchas ocasiones encuentra dificultades para ejercer sus derechos a través del libre acceso a los servicios públicos, entre los que se encuentran los de educación y salud. Tomando en cuenta esta realidad, la Asociación Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD, en inglés) desarrolló una propuesta de indicadores en tres campos que permiten avanzar en la medición de cómo este sector de la población ve un progreso en su bienestar con base en las políticas públicas que implementan los países. Los indicadores que sirven como propuesta por parte de KNOMAD se ubican en el sector educación, salud y trabajo. México, al ser uno de los principales países en el mundo que vive prácticamente todas las dimensiones migratorias (origen, tránsito, destino, retorno y flujos mixtos) fue seleccionado para comenzar a identificar la viabilidad de los 243 indicadores generados por la Asociación.

México cuenta hoy por primera ocasión con el Programa Especial de Migración, que facilita la creación de un sistema nacional de información y estadística migratoria que permita construir indicadores de derechos humanos de migrantes en el país. Actualmente México cuenta con diversos instrumentos que recopilan información que pueden ser útiles para medir el impacto de las acciones de gobierno desde una lógica del bienestar de las personas y no solo desde la gestión gubernamental, como sucede actualmente. Es decir, ya hay ciertas encuestas periódicas y registros administrativos que integran datos que con un proceso de arduo trabajo se pueden traducir en indicadores de derechos humanos. Además, dichos indicadores pondrán a disposición de los órganos estatales información para el diseño de políticas públicas informadas.

Con el objetivo de identificar si es viable construir algunos indicadores con la información que existe actualmente se realizó una consulta en mayo de este año en el seno del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. Este texto presenta los elementos más relevantes de esta discusión y complementa el documento que se utilizó para orientar la discusión durante la consulta nacional que lleva como título *Indicadores de derechos humanos de migrantes en México: ¿qué tenemos y hacia dónde avanzamos?*

El informe da cuenta del contexto actual de la migración en México, con particular énfasis en lo que se ha venido generando en materia de recopilación de información y algunas recomendaciones que han hecho los Comités de Naciones Unidas en dicha materia. Posteriormente presenta los temas claves que surgieron en la consulta nacional, en la cual participaron agencias de gobierno, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Destacan elementos como la relevancia de definir el grupo de migrantes sobre los cuales se desean construir los indicadores, tomando en cuenta que la particularidad de los grupos de población requiere también ajustes de la misma naturaleza en las encuestas y registros. Las posibles fuentes de información que ya existen, el método para recopilar el dato e integrar los sistemas, así como la armonización de normas y reglas de operación también fueron temas que se presentan.

A continuación se presentan las propuestas de indicadores (11) de KNOMAD adaptadas al contexto nacional, que fueron trabajadas de la mano con la Unidad de Política Migratoria – instancia encargada de diseñar y coordinar la política migratoria del país– previo a la consulta y discutidas de manera inicial. Estas son en materia de educación (3), salud (4) y trabajo (4). Para finalizar, se identifican los siguientes pasos a partir de la consulta nacional y recomendaciones al gobierno mexicano para avanzar en la creación de indicadores de derechos humanos.

Durante la consulta nacional fue posible concluir que a pesar de los avances que ha implementado el gobierno mexicano en términos de política hoy en día no se puede construir indicadores desde la óptica de derechos. Para poder hacerlo se debe dar un primer paso fundamental: generar un inventario sobre las fuentes de información que existen y recopilan información sobre migrantes, que incluya un desglose sobre el tipo de información que recopilan y sus características, incluyendo un universo sustantivo y la robustez metodológica.

Un esfuerzo por captar esto está siendo encabezado por la Unidad de Política Migratoria, la instancia mexicana encargada de diseñar y coordinar las acciones en esta materia. A partir de la consulta se ha generado un cuestionario que ha sido circulado a algunas agencias gubernamentales para identificar qué tipo de información recogen actualmente las encuestas y/o registros administrativos que estas dependencias integran y las variables de desagregación que se utilizan en las mismas. Este proceso será uno de largo aliento y requiere de una coordinación adecuada con un seguimiento metódico que involucre activamente a diversas instancias de la administración pública y de organismos de la sociedad civil y la academia.

Algunas de las recomendaciones clave a partir de la consulta son las siguientes:

- Creación de un sistema de información y estadística migratoria
- Generar espacio para identificar, sistematizar y atender el tema de las barreras que existen para que las personas puedan acceder a ciertos servicios
- Poner especial atención en las personas migrantes en situación irregular
- Incorporar en el sistema de información y estadística migratoria los datos de los organismos públicos de derechos humanos, la academia y la sociedad civil
- Proteger los derechos de los migrantes en la recolección de datos, así como su confidencialidad
- Incluir los indicadores que se desarrollen en el marco de los compromisos de México en materia de la agenda de desarrollo posterior a 2015.

Estas recomendaciones se beneficiaron de los aportes no solo de los tres niveles de gobierno sino también de instituciones de derechos humanos, la academia y la sociedad civil; cuidando la privacidad de las personas y respetando su confidencialidad con particular cuidado para recopilar información de las personas migrantes en situación irregular. Además, es necesario generar espacio para identificar, sistematizar y atender el tema de las barreras que existen para que las personas puedan acceder a ciertos servicios que se traducen en el ejercicio de derechos, sobre todo a nivel estatal y municipal.

1. Introducción

En el mundo, hoy en día más de 1 mil millones de personas residen en una comunidad diferente a la que nacieron, de los cuales 232 millones lo hacen en otro país. En general, la desinformación que existe sobre las personas migrantes produce conceptos xenofóbicos y políticas cuyo resultados tienden a su discriminación, exclusión e incluso criminalización. Las personas migrantes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como muestran recientemente los hechos acontecidos en el Mediterráneo, el Océano Índico y en América Latina. Esto genera una necesidad para trabajar colaborativamente para contribuir a la mejora de las condiciones de vida y la percepción que hay de las personas migrantes.

Las personas, familias y comunidades migrantes usualmente son una población poco visible en la información gubernamental. Esto desde luego no se significa que no existan estadísticas sobre este sector de la población, algo que sí sucede; sino que la estadística que existe usualmente proviene de herramientas o instrumentos diseñados particularmente para recoger datos de este grupo y no de instrumentos que recopilan información sobre la población en general y que capte el acceso a derechos humanos de este grupo de población sector. Asimismo, estos instrumentos suelen enfocarse en la medición de personas que residen en un país (*stock*) o que se mueven entre países (*flows*) y no precisamente en las condiciones en las que los migrantes viven y trabajan.

En las últimas dos décadas se ha registrado un avance en la generación de estadísticas sobre el tema migratorio. Sin embargo, no existe mucha información cuantitativa y cualitativa sobre las condiciones en las que viven las personas migrantes, que incluya el impacto de las políticas públicas en su bienestar y la realización de sus derechos humanos. Por tal motivo, KNOMAD ha tomado como base la metodología para la elaboración de indicadores de derechos humanos elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para elaborar un conjunto de indicadores (243) para las personas migrantes, con un enfoque inicial en tres derechos: educación, salud y trabajo.

El nombre de los indicadores y la forma en que se deben nutrir varía dependiendo del contexto y las capacidades instaladas en cada país. Es por eso que KNOMAD ha seleccionado dos casos para comenzar a identificar la viabilidad para crear estos indicadores y que sirvan para medir el impacto de las acciones de gobierno desde una óptica de derechos humanos. México es uno de los países seleccionados, tomando en cuenta tres factores relevantes. Primero, que existe la voluntad política para iniciar un proceso de este calado; segundo, que ya hay un marco de política pública relevante que puede facilitar la obtención de información para generar los indicadores; y, tercero, que existe información estadística a partir de encuestas y algunos registros administrativos que pueden ayudar en este sentido. Destaca por ejemplo el Programa Especial de Migración 2014 – 2018 (PEM), que busca concretizar en acciones de política pública lo que establece el marco normativo, incluyendo el relacionado con los derechos humanos, al tiempo de articular los esfuerzos de la administración pública con base en una visión multisectorial y en el principio de seguridad humana. Otro ejemplo se relación también con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, que tiene como objetivo 6 sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas. En este, la

Secretaría de Gobernación (SEGOB) de México reconoce que “el compromiso del Estado mexicano de informar periódicamente el cumplimiento de los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales que ha firmado, implica la necesidad de generar información e implementar sistemas de indicadores de derechos humanos”.¹

Este documento, el segundo en el marco del piloto impulsado por KNOMAD, complementa el elaborado como base para la discusión durante la consulta nacional realizada el 7 de mayo de 2015 co-organizada por KNOMAD y el Grupo de Trabajo sobre información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB (CCSEGOB). El documento se estructura en cuatro apartados, iniciando por presentar una valoración sobre el contexto nacional en materia de información y migración. Posteriormente narra de forma sucinta el proceso que se siguió desde la elaboración del documento base hasta el momento de la consulta, en particular el trabajo realizado con la UPM previo al proceso. Posteriormente, presenta algunos de los indicadores discutidos tomando como base posibles fuente(s) de información, el método de recolección y periodicidad y la consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación), entre otros. Finalmente presenta una serie de recomendaciones generales y sugerencias sobre posibles pasos a seguir para construir los indicadores y que estos sirvan para medir el impacto de las políticas en la vida de las personas migrantes en México.

2. Contexto de la migración en México

México ha sido de los países más activos en el ámbito multilateral en materia migratoria, impulsando acciones a nivel global y regional, incluyendo acciones relacionadas con los derechos humanos de las personas migrantes². Es incluso uno de los países que impulsó la creación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ya firmada y ratificada en el país. Este impulso se ha venido traduciendo en acciones en el plano de la política pública. Estos pasos buscan tratar de cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos para migrantes. La Ley de Migración de 2011, la creación de un par de consejos en la materia, la inclusión del tema en el Plan Nacional de Desarrollo y la creación del PEM son algunos de estos –más información al respecto se puede encontrar en el documento base realizado para la consulta nacional.

A pesar de estos avances logrados, las acciones no se han traducido del todo en un impacto en la cotidianidad de las personas, familias y comunidades migrantes. Tampoco en un cambio en la percepción de las personas migrantes; por ejemplo, datos de 2010, 41% de la población del país opina que en México no se respetan los derechos de las personas migrantes

¹ Secretaría de Gobernación (2014) *Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014 (Consultada el 30 de mayo de 2015)

² Algunos ejemplos de esto ha sido el trabajo del gobierno para crear la Relatoría Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en el marco de las Naciones Unidas a finales de la década de 1990; la Opinión Consultiva 18, sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados emitida por la Corte Interamericana a petición de México en 2003; el impulso al Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo y el Foro Mundial de Migración Internacional y Desarrollo, del que fue el país sede en 2010; entre otros.

y 67% que provocan divisiones sociales.³ Estos datos señalan la existencia de un extendido y profundo problema de valoración de la migración.

Los indicadores plasmados en los instrumentos de política pública, como son los programas derivados del PND, los indicadores de los programas presupuestarios y los que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como las estadísticas existentes en la materia no permitan conocer el alcance de las acciones más que desde un enfoque de gestión. Por una parte, buena parte de los indicadores plasmados en el SED y en los programas presupuestarios relacionados con el tema migratorio se limitan a mostrar acciones de gestión y de proceso. Estos se suma a que los indicadores desarrollados en los programas derivados del PND con una óptica de derechos no han reportado avances sustantivos en términos de impacto –información detallada se puede encontrar en el documento base para la consulta nacional.

Los procesos de generación de información se han dado de manera atomizada. Por un lado están las fuentes de información en materia de política pública (mencionadas en el párrafo anterior), y por otro, diferentes encuestas y registros administrativos que captan o pueden captar información sobre las personas migrantes. Esto fue identificado por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en las Observaciones finales del Comité de 2011, que mostró preocupación por

La falta de recopilación sistemática de datos desagregados sobre migrantes, en particular respecto de los trabajadores migratorios indocumentados en la Frontera Sur y, que la información proporcionada por el Estado parte sobre los trabajadores migratorios indocumentados se refiere a los que están asegurados en las estaciones migratorias, que posteriormente han sido repatriados o deportados. Asimismo, le preocupan las asimetrías que se producen en la práctica en cuanto a la recopilación de datos: por ejemplo, existen registros de muertes de migrantes en la Frontera Norte, pero se carece de datos similares respecto de la Frontera Sur.⁴

Esto dio como resultado la recomendación por parte del Comité para que México

Adopte las medidas necesarias para establecer un sistema nacional de información sobre migraciones con el fin de obtener una mejor caracterización de los flujos migratorios y un mejor diseño de políticas públicas. Además, recomienda que dicha base de datos tenga en cuenta todos los aspectos de la Convención, e incluya datos detallados sobre la situación de todos los trabajadores migratorios. El Comité alienta al Estado parte a recopilar información y estadísticas

³ Secretaría de Gobernación (2015) *Programa Especial de Migración 2014 – 2018*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014 (Consultada el 30 de mayo de 2015)

⁴ Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios (2011). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 74 de la Convención. Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. México (CMW/C/MEX/CO/2)*. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/co/CMW.C.MEX.CO.2_sp.pdf (Consultada el 30 de mayo de 2015)

desagregadas por sexo, edad, nacionalidad y motivos de ingreso, tránsito y salida del país.⁵

Esta realidad se reconoce en el Programa Especial de Migración, en donde se menciona que “a pesar de los avances en la institucionalización de los estudios migratorios (casi 70 centros de estudio académicos y gubernamentales) y la construcción de fuentes estadísticas especializadas [...] no se ha consolidado un sistema de información que permita un monitoreo continuo del fenómeno, así como de las intervenciones de los diversos actores, en particular, la inclusión de criterios y consideraciones relativas a las migraciones en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas”.⁶ Por tal motivo propone la creación de un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras. De acuerdo con lo plasmado en el programa, las dependencias responsables de generar este sistema están a cargo de todas las dependencias y entidades que participan en el PEM, que debe estar encabezado por la Unidad de Política Migratoria.

Este sistema es mucho más relevante desde agosto de 2014, cuando el gobierno mexicano comenzó a operar el Programa Frontera Sur, que en la práctica tiene como pilar detener y deportar a las personas migrantes irregulares que transitan, e incluso algunos que ya residen en los estados fronterizos del sur del país. Así lo muestran las cifras de personas detenidas y deportadas desde agosto de 2014, que reflejan el mayor número de los últimos ocho años.⁷ Esto, después de un acuerdo entre el Secretario del Departamento de Seguridad Interna de EUA y el de Gobernación. Este aumento se ha producido no solo por el despliegue operativo del Instituto Nacional de Migración, sino por otras autoridades, violando claramente lo que marca la Ley de Migración. Según información de migrantes, organizaciones civiles y extra oficiales de personas de la administración pública federal, las detenciones se realizan por autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, algo que está prohibido en la Ley; la única autoridad facultada para esto es el INM. En un contexto de reforzamiento de los controles, un sistema de información estadística que sirva como base para evaluar el impacto de las políticas desde una óptica de derechos humanos con base en indicadores creados desde este marco es además de importante, urgente.

El hecho de generar dicho sistema toma más relevancia cuando uno revisa el avance en los indicadores de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo. Muchos de ellos no solo no han reportado avances sino que no cuentan con una línea base. En otras palabras, no se ha definido el piso mínimo para medir el avance de los programas – ver documento base para la consulta nacional para información detallada sobre los 20 indicadores sobre migrantes en dichos programas.

⁵ Loc. Cit.

⁶ Secretaría de Gobernación (2015). *Programa Especial de Migración 2014 – 2018*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014 (Consultada el 30 de mayo de 2015)

⁷ Más información disponible en Animal Político y Centro de Investigación y Docencia Económica (2015). *Programa Frontera Sur: una cacería de migrantes*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/caceriademigrantes/introduccion.html> (Consultada el 30 de mayo de 2015).

3. La consulta realizada sobre indicadores de derechos humanos

Uno de los avances institucionales logrados en los últimos cuatro años fue la creación e institucionalización del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB. Dicho Consejo es presidido por el Secretario y cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Unidad de Política Migratoria (UPM). Dentro de sus funciones está el emitir opinión en relación con la formulación e instrumentación de la política migratoria del país; analizar los programas, proyectos y acciones de política migratoria; proponer modificaciones al marco jurídico migratorio e institucional en la materia; proponer acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos de los migrantes; proponer y fomentar políticas y acciones de integración social de los migrantes; entre otras.

La consulta nacional (Anexo 1) se planteó como parte de los trabajos que el Consejo viene realizando desde 2013, en particular dentro del Grupo de Trabajo de información y estadística migratoria. La intención de esto fue dual. Primero, integrar la consulta como parte de las acciones que el Consejo viene desarrollando para generar un sistema de información y estadística migratoria en el país, convocando a las dependencias de la administración pública federal –además de otros actores no gubernamentales. Segundo, impulsar el diálogo desde la UPM, encargada de diseñar y coordinar la política migratoria en México, para que una vez terminada la consulta existiera una instancia que pudiera dar seguimiento a los acuerdos alcanzando durante la sesión.

Teniendo ya el borrador del documento base para la consulta elaborado por KNOMAD, la UPM realizó una segunda selección de indicadores tomando como base la propuesta de los 243 desarrollados en el marco en la etapa inicial del proyecto liderado por KNOMAD.⁸ De esos 243 se seleccionaron 86 que pueden ser considerados en el contexto nacional en los tres derechos: educación, salud y trabajo (Anexo 2). La intención de este trabajo no fue definir las posibles fuentes de información, métodos de recolección, periodicidad o consistencia para cada uno de estos 86, sino ampliar la lista de posibilidades que pueden ser consideradas en una segunda o tercera fase del proceso de construcción de indicadores. .

Al inicio de la consulta, la UPM planteó que los indicadores se deben ir incorporando al sistema nacional de información migratorio con el fin de que contribuyan al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que favorezcan el pleno ejercicio de estos tres derechos. Para tal efecto se presentó un ejercicio inicial de construcción de indicadores, con base en los sugeridos por KNOMAD. En ellos se trató de incorporar criterios de no discriminación e igualdad de trato. Además, destacaron los siguientes temas de discusión.

La consulta contó con la participación de agencias gubernamentales, entre las que destacan la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación, el Registro Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de Migración; de agencias internacionales, como el Banco Mundial, la Oficina De Alto Comisionado De Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones; y, organizaciones de la sociedad civil, como

⁸ Pablo Ceriani Cernadas, Michele LeVoy y Lilana Keith (2014). *Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias*. Washington / Ginebra, KNOMAD, 2014 pp. 83. (Consultada el 30 de mayo de 2015).

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Salud Integral para la Familia, Instituto de Estudios y Divulgación de la Migración, entre otros.

a) *Definición de grupos de migrantes*⁹

Una constante preocupación expresada por los participantes en el evento estuvo relacionada con la necesidad de dimensionar a los grupos de migrantes que se pueden observar, así como con respecto a la definición sobre a cuál(es) se referiría(n) los indicadores. Se mencionó que esto es fundamental debido a que puede existir una variación considerable en los resultados, dependiendo del grupo de población del que se trate. A manera de ejemplo, se especificaron distintos grupos de migrantes que es posible encontrar en México: migrantes en situación regular, migrantes en situación irregular, nacionales en el exterior (emigrantes), retornados y migrantes en tránsito. Incluso, se mencionó la importancia de desglosar información por motivos posibles de discriminación, como la nacionalidad, afín de reflejar distinciones en el acceso a servicios que puede ser distinto, por ejemplo entre personas de ciertas nacionalidades de países desarrollados y personas nacidas en los países en vías de desarrollo.

b) *Fuentes de información disponibles*¹⁰

La discusión sobre las fuentes de información y las bases de datos disponibles para el cálculo de los indicadores fue un tema prioritario en la discusión. Se manifestó la necesidad de conocer con qué tipo de fuentes de información se cuenta en el país –y la naturaleza de éstas; en este sentido, se mencionaron los censos, las encuestas, los registros administrativos y los padrones de beneficiarios de algunos programas sociales. Asimismo, se subrayó la importancia de tener claridad sobre sus principales características, entre las que se destacaron: qué información recogen, qué tipo de población migrante captan, cuáles son sus ventajas y sus limitaciones, así como su periodicidad. En el marco de esta discusión, se convocó a las instituciones participantes a construir un listado de fuentes disponibles, de manera que este ejercicio permita tener un registro de las mismas y sus principales características.

c) *Método: información disponible y áreas de oportunidad de las fuentes informativas para la construcción de indicadores*¹¹

Otro de los temas más discutidos en la reunión de trabajo fue la manera de abordar los indicadores. Esto giró en torno a dos posibilidades. Primero, que el indicador se adapte a la información actualmente disponible (indicador viable). Esta opción permite comenzar a trabajar con las fuentes de información con que ya se cuenta para nutrir los indicadores y, de manera gradual, calcular cómo se pueden adaptar los instrumentos de captación para ir

⁹ Este apartado fue retomado íntegramente de: Unidad de Política Migratoria, *Relatoría de la reunión de trabajo - Consulta sobre indicadores de derechos humanos de las personas migrantes en el marco del grupo de trabajo de información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*. MIMEO.

¹⁰ Este apartado fue retomado íntegramente de: Unidad de Política Migratoria, *Relatoría de la reunión de trabajo - Consulta sobre indicadores de derechos humanos de las personas migrantes en el marco del grupo de trabajo de información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*. MIMEO.

¹¹ Este apartado fue retomado íntegramente de: Unidad de Política Migratoria, *Relatoría de la reunión de trabajo - Consulta sobre indicadores de derechos humanos de las personas migrantes en el marco del grupo de trabajo de información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*. MIMEO.

perfeccionándolos. Sin embargo, se advirtió que el riesgo de este esquema significa dejar fuera a algunos grupos de migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad, los cuales suelen ser más frecuentemente objeto de violaciones de derechos humanos, y sobre los que hay menos información disponible. Es importante señalar que las violaciones no son necesariamente fruto de la falta de información estadística, pero lo que sí es posible apuntar es que la falta de información puede reflejar la exclusión y la falta de reconocimiento de violaciones perpetuando el ciclo de exclusión.

Segundo, que la información permita ir construyendo el indicador propuesto (indicador ideal). Este esquema propone comenzar a trabajar en los escenarios ideales y no esperar a que las fuentes respondan a todos los temas abordados en los indicadores. No obstante, en el marco de esta discusión se anotó que es preciso ponderar las expectativas iniciales, ya que actualmente existen limitaciones en las fuentes para captar información de las personas migrantes. Por ende, construir indicadores que nos reflejen el acceso a los derechos humanos de las personas migrantes –más allá de la básica– puede tomar más tiempo de lo previsto. Se mencionó a manera de ejemplo que las fuentes difícilmente proporcionarían datos sobre la situación migratoria e información desagregada. Otro reto identificado es el tema del tamaño muestral, en el caso de las encuestas, ya que el hecho de que la muestra permita identificar a personas migrantes no necesariamente se traduce en que esta sea representativa en términos estadísticos.

La conclusión sobre este elemento apunta hacia ir avanzando de forma progresiva tomando como punto de partida lo que se identifica como el posible indicador viable. Es decir, debemos comenzar a trabajar tomando como base la información que ya existe para nutrir algunos indicadores, tomando nota de la información que todavía se tiene que generar con base en adaptaciones a los instrumentos que la captan. En otras palabras, se puede ir avanzando de manera progresiva, reconociendo los límites actuales pero haciendo más esfuerzos para recolectar la mayor cantidad de datos de acuerdo a la nacionalidad y situación migratoria de las personas.

d) Armonización de normas y reglas de operación ¹²

Durante la sesión, de manera constante se llamó a la revisión de las normas y las reglas de operación de las acciones de política pública y de los programas sociales, las cuales a veces entran en contradicción. Por ejemplo, se mencionó la norma que señala que la persona migrante tiene derecho a los servicios de salud; no obstante, la regla de operación del programa estipula que el funcionario debe solicitar alguna identificación oficial, documento con el que muchas veces no cuentan las personas migrantes, sobre todo aquellos en situación irregular. Esto puede causar que el servicio sea negado, impactando de manera negativa en los derechos de las personas. Otro caso que se mencionó, en sentido positivo y opuesto a lo que sucede en algunas entidades federativas, es el de migrantes que pueden recibir servicios de salud sin presentar identificación alguna, como sucede en el Distrito Federal; algo abona al cumplimiento del marco

¹² Este apartado fue retomado íntegramente de: Unidad de Política Migratoria, *Relatoría de la reunión de trabajo - Consulta sobre indicadores de derechos humanos de las personas migrantes en el marco del grupo de trabajo de información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*. MIMEO.

jurídico.. En otras palabras, existen condiciones que varían de región en región y que en la práctica dejan margen a la discrecionalidad de las autoridades para brindar o negar el servicio.

Con respecto al derecho a la educación éste está consagrado en México; sin embargo, en ocasiones se le niega a los niños, niñas y adolescentes por no contar con ciertos requisitos, como por ejemplo un acta de nacimiento apostillada. En este sentido, se planteó la necesidad de revisar las leyes, normas, disposiciones legales y reglamentarias relativas a la población migrante, con el fin de que se considere su armonización en futuras reformas legislativas. Por ejemplo, el tema del requisito del acta apostillada para la inscripción de niños y niñas extranjeras en México. Actualmente, las Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización y Certificación en la Educación Básica establecen como uno de los requisitos para la inscripción al sistema de educación básica, la presentación de copia certificada de acta de nacimiento o documento legal equivalente. Poca gente tiene acceso a este documento, por lo que en realidad se imposibilita su acceso al sistema educativo, algo que es anti-constitucional.¹³

Otro ejemplo se refiere a la nueva Ley General de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La Constitución y la Ley de Migración en México garantizan el acceso a la educación de cualquier persona en el país. Sin embargo, esta ley pareciera que entra en tensión con ambas. La ley garantiza el derecho a la educación, incluyendo el de niños y niñas migrantes, sin embargo en el Capítulo Décimo Noveno sobre Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, estipula que “En tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, el Sistema Nacional DIF o sistema de las entidades, según corresponda, deberá brindar la protección que prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables.” En términos prácticos, esto se traduce en el niño o niña podrá acceder a la educación siempre y cuando el Instituto Nacional de Migración (INM) resuelva que el joven no se puede deportar a su país –algo que sucede de manera ocasional.

e) *Elementos de atención en la evaluación de los indicadores*¹⁴

A lo largo de la reunión de trabajo se fueron mencionando elementos que podrían considerarse en el ejercicio de evaluación de los indicadores, entre los cuales destacan:

- Revisar los niveles de desagregación que permiten las diversas fuentes
- Definir, clarificar y acotar conceptos para evitar cambios de enfoque en los indicadores
- Revisar la posible duplicidad, así como la pertinencia de los 86 indicadores seleccionados por la Unidad de Política Migratoria (UPM).
- Evaluar la posibilidad de empatar fuentes cuando sea viable, con el fin de contar con mayor y mejor información para la construcción y el cálculo de indicadores
- Definir el perfil de la población migrante al que se va a enfocar cada indicador

¹³ Más información disponible en Instituto de las Mujeres en la Migración (s/f). *Eliminación del requisito de acta de nacimiento apostillada para la inscripción de niñez extranjera a educación básica en México. Propuesta*. Disponible en: <http://imumi.org/sep/recursos/dispensa-apostilla.pdf> (Consultada el 30 de mayo de 2015).

¹⁴ Este apartado fue retomado íntegramente de: Unidad de Política Migratoria, *Relatoría de la reunión de trabajo - Consulta sobre indicadores de derechos humanos de las personas migrantes en el marco del grupo de trabajo de información y presupuesto del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*. MIMEO.

- Construir las fichas correspondientes a cada indicador, en las que se dejen asentados la(s) fuente(s), la periodicidad y el método de cálculo, entre otros datos
- Revisar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual cuenta con una serie de indicadores clave, y buscar los que contemplen información sobre migrantes
- Es importante identificar las fuentes disponibles, así como proteger la privacidad de los migrantes y su situación migratoria

Hacia el final de la sesión, se logró un consenso sobre el hecho que gracias a este primer ejercicio realizado en el marco de la consulta nacional se identificaron posibles fuentes de información y se compartió el interés y la disposición de integrar datos adicionales a los instrumentos de captación existentes. Además, se destacó la importancia de avanzar en un primer diagnóstico de las fuentes de información para después preparar un plan de trabajo que permitirá impulsar la generación sistemática de indicadores de derechos humanos. Finalmente, se coincidió en que los retos que se desprenden de los procesos y dinámicas migratorias en México deben ser atendidos, desde este momento, con información sólida. Para ello, los indicadores servirán para informar políticas públicas encaminadas a la atención integral de los migrantes.

Dentro de los acuerdos alcanzados en la sesión, destacan los siguientes:

1. La UPM coordinará los esfuerzos para continuar avanzando en el proceso de construcción de indicadores en el marco del sistema nacional de información migratoria.
2. Las instituciones participantes enviarán sus comentarios a la matriz preliminar con los 86 indicadores seleccionados por la UPM. Se indicó que ahí se podrá incluir la propuesta de nuevos indicadores con base en su conocimiento, experiencia y las acciones de política pública que ya implementan.
3. Las instituciones participantes realizarán un diagnóstico sobre las fuentes de información que poseen para conocer el acervo con el que se cuenta e identificar necesidades de información, para lo cual la UPM facilitó un cuestionario que ayudará a recopilar la información.
4. Cuando se tenga el diagnóstico mencionado, se buscará hacer un trabajo más focalizado y detallado a partir de las fuentes de información, indicadores y pertinencia de éstos, según la dimensión abordada. A partir de ello será posible evaluar si esa información es suficiente o si es preciso recolectar información adicional para la generación de indicadores
5. Se ampliará la participación de otros actores a las próximas reuniones de trabajo, entre los cuales se mencionó a ONU Mujeres y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como otras instancias de la administración pública estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y academia.

4. Indicadores derivados de la consulta

Considerando las limitaciones en materia de tiempo, la discusión giró en torno a un conjunto limitado de indicadores en materia de educación (cuadro 1), trabajo (cuadro 2) y salud (cuadro 3). Para cada uno de estos se identificaron posibles fuentes de información, el método de recolección, la existencia de algunos criterios en la base de datos y la consistencia técnica. A

continuación se presentan estos indicadores, así como la información identificada con base en la discusión durante la consulta nacional.

a) *Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes a la educación*

Cuadro 1

Indicadores sobre derecho a la educación

| | |
|---|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 1. Proporción de migrantes que completan la educación obligatoria, desglosado por país de nacimiento/nacionalidad, edad, sexo, lugar de residencia. |
| Posible(s) fuente(s) de información | Registros administrativos de SEP, en particular los derivados del formato 911 de la Secretaría de Educación |
| Método de recolección y periodicidad | <p>Recolección: Al inicio y final de cada ciclo escolar se aplican un grupo de cuestionarios conocidos como “Formato 911” o Sistemas de Estadísticas Continuas que capta información relativa a alumnos, docentes y grupos en todos los niveles y servicios educativos.</p> <p>En este formato se recoge información agregada del número de estudiantes inscritos por área académica, sexo, grado escolar, fecha de ingreso, egresados y titulados; número de escuelas, facultades, posgrados, institutos y centros de investigación; personal académico, directivo, administrativo, de intendencia; escolaridad del personal, características de los inmuebles, número y tipo de carreras ofertadas, modalidades educativas manejadas.</p> <p>Entre otras variables, recaba información sobre el lugar de nacimiento de los alumnos. Sólo es posible conocer el número de alumnos nacidos en Estados Unidos y Canadá, el resto viene agrupado por regiones- como Centroamérica- o por continentes.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> |
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <p>a) país de nacimiento,</p> <p>b) nacionalidad,</p> | Identifica tres criterio: país de nacimiento, sexo y grupo de edad |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> c) situación migratoria d) sexo e) grupo de edad | |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de migrantes que concluyen la educación obligatoria / Total de migrantes en educación obligatoria |

| | |
|--|---|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 2. Proporción de migrantes que concluyeron el nivel educativo obligatorio y cuentan con el certificado educativo con validez oficial |
| Posible(s) fuente(s) de información | Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuela |
| Método de recolección y periodicidad | <p>Recolección: Es un acervo de datos que se integra de la información de alumnos, maestros y escuelas generado por las entidades federativas, el Gobierno Federal y demás autoridades educativas. Se cuenta con información de todas las personas matriculadas en cualquiera de los servicios del Sistema Educativo Nacional. Se recoge información sobre la trayectoria y el desempeño de cada uno de los estudiantes.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> |
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <ul style="list-style-type: none"> f) país de nacimiento, g) nacionalidad, h) situación migratoria i) sexo j) grupo de edad | Identifica cuatro criterios: país de nacimiento, nacionalidad, sexo y grupo de edad. |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de migrantes que concluyen determinado nivel de educación obligatoria y cuentan con certificado educativo con validez oficial / Total de migrantes en nivel de educación obligatoria. |

| | |
|---|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 3. Proporción de migrantes en edad escolar que no asisten a la escuela |
| Posible(s) fuente(s) de información | Encuesta Intercensal y/o encuestas en hogares |
| Método de recolección y periodicidad | <p>Recolección: Se levanta información sociodemográfica de los miembros de hogares seleccionados (muestra). Se recupera información acerca de la asistencia escolar y, además, del país de nacimiento y de otras características sociodemográficas seleccionadas. En el caso de encuestas en hogares, según sea el caso, se recoge información especializada o de la temática central. Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) contiene una batería de preguntas acerca de las condiciones de ocupación y desempleo de la población económicamente activa.</p> <p>Periodicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta intercensal se levanta entre cada Censo de Población y Vivienda, ambos instrumentos permiten recolectar información quinquenal. - Encuestas en hogares: de manera anual e incluso trimestral. |
| ¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5): | Identifica tres criterios: país de nacimiento, sexo y grupo de edad. |
| <ul style="list-style-type: none"> k) país de nacimiento, l) nacionalidad, m) condición de estancia n) sexo o) grupo de edad | |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de migrantes en edad escolar que no asisten a la escuela / Total de migrantes en edad escolar |

b) Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes al goce del más alto estándar asequible de salud física y mental

Cuadro 2

Indicadores en materia de derecho a la salud

| | |
|--|--|
| <p>Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional</p> | <p>4. Número / proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la salud de los migrantes, investigadas y resueltas por instituciones nacionales de derechos humanos y proporción de las que hayan dado lugar a una efectiva respuesta del Gobierno</p> |
| <p>Posible(s) fuente(s) de información</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Registros administrativos de quejas de las instancias de salud (el formato debe identificar nacionalidad o país de nacimiento) - Registros administrativos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos Estatal (o en su defecto informes anuales) - Registros administrativos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) <p>Información mínima a recolectar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de queja País de nacimiento y/o nacionalidad Sexo Edad y/o fecha de nacimiento Tipo de servicio médico Estatus de resolución de la queja Condición de estancia del migrante Estatus migratorio (regular o irregular) |
| <p>Método de recolección y periodicidad</p> | <p>No está definida, pero debería ser anual</p> |
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) país de nacimiento, b) país de nacionalidad, c) condición de estancia, d) sexo, e) grupo de edad. | <p>Por definir</p> |

| | |
|--|---|
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de quejas resueltas / Total de quejas recibidas por migrantes |
|--|---|

| | |
|--|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 5. Proporción de migrantes que tuvieron atención médica en estaciones migratorias–estancias provisionales |
| Posible(s) fuente(s) de información | Registros administrativos del Instituto Nacional de Migración Información mínima a recolectar: País de nacionalidad Sexo Edad y/o fecha de nacimiento Tipo de servicio u atención médica (además de la revisión médica de rutina) |
| Método de recolección y periodicidad | Registro administrativo: diario Presentación de resultados mensuales, trimestrales, semestrales o anuales |
| ¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5): a) país de nacimiento, b) nacionalidad, c) condición de estancia, d) sexo, e) grupo de edad. | Actualmente identifica tres criterios: nacionalidad, sexo y grupo de edad. |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de migrantes con atención médica / Total de migrantes en estaciones o estancias migratorias |

| | |
|---|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 6. Proporción de hijos de padres migrantes cuyo nacimiento haya sido registrado |
| Posible(s) fuente(s) de información | Encuesta Inter-censal 2015. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Año de nacimiento - Pregunta 8. Identifica si la persona tiene un acta de nacimiento de México o si está registrada en México - Pregunta 11: se refiere a la entidad federativa en México o país de nacimiento - Pregunta 12: identifica si la persona tiene o no nacionalidad mexicana. <p>Estadísticas vitales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de ocurrencia - Año de registro - Entidad federativa - Sexo - Edad <p>Información mínima a recolectar:</p> <ul style="list-style-type: none"> País de nacionalidad Sexo Fecha de nacimiento Fecha de ocurrencia País de nacimiento de la madre, padre o ambos País de nacimiento de nacionalidad de la madre, padre o ambos Condición de estancia del migrante Estatus migratorio (regular o irregular) |
| <p>Método de recolección y periodicidad</p> | <p>Encuesta: quinquenal</p> <p>Registro administrativo: diario</p> <p>Presentación de resultados mensuales, trimestrales, semestrales o anuales</p> |
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) país de nacimiento, b) nacionalidad, | <p>Identifica cuatro criterios: país de nacimiento, nacionalidad, sexo y grupo de edad.</p> |

| | |
|--|---|
| c) condición de estancia, d) sexo, e) grupo de edad. | |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Total de nacimientos de hijos de migrantes registrados / Total de nacimientos de hijos de migrantes ocurridos |

| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 7. Tasa de utilización de servicios públicos de salud de los migrantes en los distintos niveles de atención, en relación con los nacionales a nivel estatal y nacional |
|---|---|
| Posible(s) fuente(s) de información | <p>Censos de población</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de servicios de salud (cuestionario ampliado) - Derecho- acceso a servicios de salud (cuestionario básico y ampliado) - Entidad federativa en México o país de nacimiento <p>Encuesta Nacional de Nutrición (ENSANUT)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de servicios de salud en los diferentes niveles de atención - Tipo de servicio de salud utilizado (curativo ambulatorio u hospitalario) - Nivel de satisfacción del servicio utilizado <p>Registros administrativos de las instancias de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desconoce la información existente y no se pudo obtener en la consulta nacional, se dará seguimiento. <p>Información mínima a recolectar</p> <ul style="list-style-type: none"> País de nacimiento País de nacionalidad Tipo de servicio médico Condición de estancia del migrante Estatus migratorio (regular o irregular) Sexo |

| | |
|---|---|
| | Edad y/o fecha de nacimiento |
| Método de recolección y periodicidad | Censo: cada 10 años ENSANUT: Sexenal |
| ¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5): a) país de nacimiento, b) nacionalidad, c) condición de estancia, d) sexo, e) grupo de edad. | Identifica cuatro criterios: país de nacimiento, nacionalidad, sexo y grupo de edad. |
| Consistencia técnica de la razón (base del cálculo e interpretación) | Número de servicios públicos de salud utilizados por los migrantes / Total de migrantes x 100 |

c) *Propuesta de indicadores sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente*

Cuadro 3

Indicadores en materia de derecho al trabajo decente

| | |
|---|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 8. Coeficiente de cobertura proporcionada a migrantes por cada programa de seguridad social, comparada con la de los nacionales, desglosada por sexos |
| Posible(s) fuente(s) de información | Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales - Población beneficiada por programa social, según sexo - Población migrante beneficiada por programa social, según sexo |
| Método de recolección y periodicidad | Registros administrativos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mensual o según la periodicidad de cada apoyo por programa social (la información desagregada se identificará en seguimiento a la consulta) ¹⁵ . |

¹⁵ Los programas sociales identificados como relevantes son, por ejemplo: Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, véase: <http://indesol.gob.mx/programas/equidad-de-genero/paimfef/>; Atención a Jornaleros Agrícolas, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Atencion_a_Jornaleros_Agricolas; Coinversión Social, véase: <http://indesol.gob.mx/programas/coinversion-social/>; Comedores Comunitarios, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Comedores_Comunitarios; Desarrollo de zonas Prioritarias, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programa_para_el_Desarrollo_de_Zonas_Prioritarias_PDZP; Abasto Rural / DICONSA; Empleo Temporal, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Empleo_Temporal_PET; Estancias Infantiles para Apoyar a

| | |
|---|--|
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) país de nacimiento, b) nacionalidad, c) situación migratoria, d) sexo, e) grupo de edad. | <p>Se requiere contar con información que tenga los desgloses de interés: país de nacimiento, nacionalidad, situación migratoria, sexo, grupo de edad.</p> |
| <p>Consistencia técnica (base del cálculo e interpretación)</p> | <p>Población migrante beneficiada por programa social / Población nativa beneficiada por programa social</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional</p> | <p>9. Número de migrantes víctimas de trabajo forzado que regularizan su situación de migración o residencia</p> |
| <p>Posible(s) fuente(s) de información</p> | <p>Instituto Nacional de Migración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migrantes víctimas de trabajo forzado - Migrantes víctimas de trabajo forzado que regularizan su situación migratoria |
| <p>Método de recolección y periodicidad</p> | <p>Registros administrativos del INM agregados anualmente</p> |
| <p>¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) país de nacimiento, b) nacionalidad, c) situación migratoria, d) sexo, e) grupo de edad. | <p>Se requiere contar con información que tenga los desgloses de interés: país de nacimiento, nacionalidad, situación migratoria, sexo, grupo de edad.</p> |

Madres Trabajadoras, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programa_estancias_infantiles;
Abasto de leche / LICONSA, véase: <http://www.liconsa.gob.mx/programa-de-abasto-social/>; Opciones Productivas, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Opciones_Productivas; Pensión para Adultos Mayores, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Pension_para_adultos_mayores;
PROSPERA, véase: <http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Prospera>; Seguro de Vida para Jefas de Familia, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Seguro_de_Vida_para_Jefas_de_Familia;
Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Vinculacion_Productiva_de_las_Personas_Adultas_Mayores;
3x1 para Migrantes, véase: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programa_3x1_para_Migrantes

| | |
|--|---|
| Consistencia técnica (base del cálculo e interpretación) | Migrantes víctimas de trabajo forzado que regularizan su situación migratoria |
|--|---|

| | |
|--|---|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 10. Tasa de empleo y tasa de desempleo de los trabajadores migrantes, (en comparación con las de los nacionales) por características sociodemográficas seleccionadas |
| Posible(s) fuente(s) de información | <p><i>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuest. Sociod. 11. ¿En qué estado de la República Mexicana o país nació...? - Cuest. Sociod. 21. ¿A qué estado de la República Mexicana o país se fue...? - Cuest. Sociod. 22. ¿De qué estado de la República Mexicana o país vino...? - Cuest. Sección I. Condición de ocupación (1 a la 1e). Conocer si trabajaron por lo menos una hora la semana previa a la entrevista. - Cuest. Sección II. No ocupados (2 a 2h). Razones por las que no trabajo. <p><i>Encuesta Intercensal 2015, INEGI</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 11. ¿En qué estado de la República Mexicana o en qué país nació? - 12. ¿tiene nacionalidad mexicana? - 28. ¿trabajó la semana pasada? - 29. Entonces, ¿la semana pasada...? |
| Método de recolección y periodicidad | <p>ENOE, encuesta trimestral</p> <p>Encuesta Intercensal 2015, encuesta quinquenal</p> |
| ¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5): | <p>ENOE, incluye tres criterios: país de nacimiento, sexo y grupo de edad.</p> <p>Encuesta Intercensal 2015, identifica cuatro criterios: país de nacimiento, nacionalidad, sexo y grupo de edad.</p> |
| a) país de nacimiento, | |
| b) nacionalidad, | |
| c) condición de estancia, | |

| | |
|--|---|
| d) sexo, e) grupo de edad. | |
| Consistencia técnica (base del cálculo e interpretación) | - Población ocupada / Población en edad laboral - Población no ocupada / Población en edad laboral |

| | |
|--|--|
| Indicador propuesto, adecuado de KNOMAD al contexto nacional | 11. Proporción de trabajadores migrantes cuyos ingresos superan el salario mínimo, en comparación con la de los nacionales |
| Posible(s) fuente(s) de información | <i>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI</i> - Cuest. Sociod. 11. ¿En qué estado de la República Mexicana o país nació...? - Cuest. Sociod. 21. ¿A qué estado de la República Mexicana o país se fue...? - Cuest. Sociod. 22. ¿De qué estado de la República Mexicana o país vino...? - Cuest. Sección I. Condición de ocupación (1 a la 1e). Conocer si trabajaron por lo menos una hora la semana previa a la entrevista. - Cuest. Sección VI. Ingresos y atención médica (6b a 6c). Ingreso (sueldo) por su trabajo. |
| Método de recolección y periodicidad | ENOE, encuesta trimestral |
| ¿Existe el criterio en la base de datos / registro administrativo? Los criterios de interés son cinco (5): a) país de nacimiento, b) nacionalidad, c) situación migratoria, d) sexo, e) grupo de edad. | ENOE, incluye tres criterios: país de nacimiento, sexo y grupo de edad. |
| Consistencia técnica (base del cálculo e interpretación) | - Población migrante ocupada con ingresos superiores al salario mínimo / Población ocupada - Población nacional ocupada con ingresos superiores al mínimo / Población ocupada |

5. Los siguientes pasos a partir de la consulta

El conjunto limitado de indicadores arriba identificados (11) y discutidos durante la consulta nacional permiten tener una buena base para continuar trabajando en la elaboración de otros que ayuden a medir el impacto de las políticas en la realización de los derechos humanos de las personas migrantes que residen en México, por lo menos en los tres rubros a los que apunta KNOMAD: educación, salud y trabajo. Dos cosas quedaron claras durante la discusión. Primero, que es fundamental avanzar en la construcción de un sistema de información y estadística migratoria homologado y con criterios claramente definidos. Sin este sistema, que fue una de las recomendaciones del Comité de trabajadores migrantes y sus familias y que ya se encuentra plasmado en el Programa Especial de Migración, será complicado avanzar en esta tarea. Segundo, será importante definir el tipo de población que se ve plasmada en los indicadores, por ejemplo, si es para personas extranjeras que residen en México, personas migrantes en situación irregular que van en tránsito o personas mexicanas que regresan. Durante la discusión quedó claro que muchos de los instrumentos que ya existen recopilan información de personas mexicanas residentes en el exterior y de personas extranjeras que residen en el país –aunque menos que las primeras– pero es importante identificar cuál de esa información cuenta con la suficiente robustez metodológica para ir construyendo los indicadores.

También se señaló que existen muy pocos instrumentos que permiten captar información sobre la población migrantes en situación irregular y la población en tránsito, que en este momento pudiera parecer la población que más necesidades tiene en términos de protección por parte del Estado. Lo cual no significa, desde luego, que las otras poblaciones no sean importantes, sino que hay un sentido de urgencia por desarrollar herramientas que permitan recopilar datos para las personas que buscan llegar a los Estados Unidos. En el contexto de un aumento sin precedentes en la última década de los controles migratorios para los y las migrantes en tránsito por parte del Estado mexicano, este tema debe ser fundamental. Esto, sumado al hecho de que este grupo de la población normaliza las violaciones de derechos humanos.

Esta discusión se relaciona con la necesidad de ir realizando ajustes en los instrumentos de recolección de información que existen o generar nuevos instrumentos para ir recopilando la información necesaria para nutrir los indicadores de derechos humanos. Parte de este proceso incluye la definición de variables con las que se trabajará, ya que de este modo también se identificarán las fuentes de información que permiten captar la información: censos, encuestas periódicas o registros administrativos. Lo mismo con el tamaño de la muestra, que permita captar los aspectos que se consideren importantes para que sea lo suficientemente sólida.

Finalmente, se ha trabajado con la Unidad de Política Migratoria en un formato, en forma de cuestionario, que sirve como base para identificar las diversas fuentes de información que ya tienen las dependencias de la administración pública y que se puede, así como instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Este puede ser la base para ir integrando el sistema de información y estadística migratoria en México, ya que permite captar aspectos descriptivos y características de los datos (cuadro 4).

Este es el primer paso, acordado en la consulta nacional, que se seguirá para contar con un mapeo inicial sobre las fuentes de información que ya existen y el tipo de datos que recopilan. A partir de contar con este panorama inicial de lo que ya hay se pueden integrar los indicadores en los temas que propone KNOMAD pero también pensar en otros más de carácter urgente. También se podrá identificar qué cambios se deben hacer a los instrumentos para poder captar de manera representativa a la población migrante en el país.

6. Recomendaciones

El proceso impulsado por KNOMAD para evaluar y refinar la relevancia de un conjunto de indicadores de derechos humanos para migrantes en México, que incluyó la consulta nacional realizada en el marco del Consejo Consultivo de la Secretaría de Gobernación, permitió identificar que ya existen avances en materia de política pública que pueden ser útiles en materia de indicadores de derechos humanos. También permitió ubicar algunas fuentes de información, como son encuestas y registros administrativos con los que ya se cuentan, así como los primeros pasos para generar un diagnóstico de los que producen las agencias de la administración pública. A continuación se plantean algunas recomendaciones que se identifican como elementos claves sin los cuales sería complicado generar indicadores de derechos humanos.

1. Generar un sistema de información y estadística migratoria, que además de ser la fuente central para la generación de indicadores ayude a cumplir con una de las recomendaciones del Comité de trabajadores migrantes¹⁶ y a impulsar la transversalidad de las acciones de gobierno en materia migratoria. El cuestionario que ha sido enviado a las diversas agencias de la administración pública federal es un primer paso en la dirección correcta, que permite identificar qué datos están recopilando. Este instrumento debería enviarse a las 45 dependencias de la administración pública federal encargadas de ejecutar alguna acción de política pública para atender a la población migrante según el Programa Especial de Migración. A estas habría que sumar aquellas instancias de los gobiernos estatales y municipales, que se deberá incorporar en algún momento no lejano a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores que incluye una Comisión de Asuntos Migratorios.

El compromiso político y los recursos técnicos de la instancia encargada de liderar la construcción de este sistema (la UPM) están disponibles. Lo mismo para generar indicadores de derechos humanos tomando como base la propuesta de KNOMAD, incorporando además otras propuestas que están ya elaboradas por parte del sector académico y de sociedad civil – mencionados en el documento base de la consulta nacional. No solo eso, sino también incorporar estos indicadores como parte del sistema de información y estadística migratoria.

2. Generar espacio para identificar, sistematizar y atender las barreras que existen para que las personas puedan acceder a ciertos servicios. Aunque la Constitución mexicana y la Ley de Migración garantizan el derecho a la educación y a la salud de las personas migrantes, existe información anecdótica que muestra que existen barreras para que las personas que están en situación de regularidad migratoria accedan a estos servicios. Esto se debe en parte a que los reglamentos y otras disposiciones administrativas secundarias no han sido adecuados –

¹⁶ Incluso, este sistema tiene el potencial de servir como fuente central de información en los diversos exámenes a los que México está sometido en el marco del Sistema Universal de los Derechos Humanos, así como en el del Sistema Interamericano, al ser signatario de varios tratados y convenciones internacionales y regionales.

por ejemplo en el tema de salud— o porque existe un desconocimiento por parte de las personas que tienen el primer contacto con las y los migrantes de que el marco normativo así lo dicta. Sin embargo, no se profundizó sobre este tema y por lo que se mencionó durante la discusión en la consulta, pareciera no existir información sistematizada en la materia. Al respecto, se sugiere llevar esta discusión a espacios de diálogo regional en la parte sur del país, en donde reside la mayor parte de personas irregulares en México.

3. Poner especial atención en las personas migrantes en situación irregular. El sistema de información y el espacio que se genere para atender las barreras que existen para las personas debe poner especial atención en la población que reside en México y no cuenta con los documentos que acrediten su regular estancia. Cierta información se puede captar en las encuestas periódicas pero una vez que se cuente con información sobre los registros administrativos de las dependencias, será importante identificar si estos recopilan la suficiente información sobre este grupo de población y si no es el caso, adoptar las medidas pertinentes.

4. Incorporar en el sistema de información y estadística migratoria los datos de los organismos públicos de derechos humanos, la academia y la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil y la academia han venido implementando esfuerzos para captar información sobre las personas migrantes en México. Incluso, uno de estos esfuerzos ha sido ya integrado como fuente de información para medir uno de los indicadores del Programa Especial de Migración: la Encuesta México, las Américas y el Mundo para medir la percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México. Esto permitiría dar un balance a la información que recolecta el gobierno a la luz de información complementaria recopilada por otras instancias.

5. Proteger los derechos de los migrantes en la recolección de datos, así como su confidencialidad. Las instancias que integran información sobre personas migrantes al igual que cualquier persona que accede a servicios de justicia, salud y educación deben basar su actuación en términos de privacidad según lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el caso de particular, deben tomar como base lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

6. Incluir los indicadores que se desarrollen en el marco de los compromisos de México en materia de la agenda de desarrollo posterior a 2015. Otro tema que se mencionó es lo relacionado a esta agenda que está por definirse en otoño de 2015. México ha sido uno de los principales impulsores en los debates y las sesiones de negociación sobre el hecho de que la agenda debe incluir a todas las personas, incluyendo a todas las personas migrantes sin importar su situación migratoria. Algunos avances sobre esto se han registrado en el texto adoptado en la Asamblea General en este sentido: el “para todas” las personas. Para el gobierno mexicano esa es la base de otro principio: la universalidad, es decir, que la atención se basa en el desarrollo del individuo y no del Estado. La agenda de desarrollo que actualmente se negocia cuenta ya con un listado acordado de 17 objetivos y 169 metas que deriva del proceso de negociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹⁷ Más importante, existe un llamado a la desagregación

¹⁷ Los derechos y aportaciones de las personas migrantes al desarrollo aparecen en tres de las 169 metas. Las metas son: 8.6 *protect the rights and ensure safe and secure working environments of all workers, including migrant workers and those in precarious employment in accordance with ILO norms and standards*; 10.6 *facilitate orderly, safe, and responsible migration and mobility of people, including*

de datos según la situación migratoria que será lo que permita medir el progreso que se vaya logrando en materia de salud, educación, trabajo, vivienda, agua y reducción de desigualdades para esta población. El sistema de información y estadística migratoria y los indicadores de derechos humanos que lo integren servirán para ir midiendo los avances comprometidos por México en el marco de la agenda de desarrollo post-2015.

Como parte de los debates que se han sostenido en el marco de la agenda post-2015, se encuentra el de la “revolución de datos”, que incluye medidas como la generación y uso de metadatos y los datos abiertos. México también ha sido uno de los impulsores, a través de la participación del Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el Panel de Alto Nivel sobre la Revolución de Datos. Será importante plantear un debate en este tema y cómo se puede potenciar el uso de la información generada por diversas instancias para construir indicadores desde la óptica de derechos humanos.

through implementation of planned and managed migration policies.; y, 10.c by 2030, reduce to less than 5% the transaction costs of migrant remittances.

Anexo 1 - Selección de indicadores previo a la consulta elaborados por la UPM y Rodolfo Córdoba Alcaraz

I. Indicadores ilustrativos del derecho de los migrantes a la educación

Estructurales

1. Normatividad estatal en materia de educación que incluya el derecho a la educación, con independencia de la situación migratoria, armonizada con la legislación federal
2. Inclusión de temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio de la educación obligatoria (nivel básico y medio superior)
3. Políticas públicas encaminadas a promover un acceso efectivo a la educación, sin discriminación
4. Mecanismo de recopilación y publicación periódicas de datos sobre acceso a la educación y condiciones educativas, desglosados por situación de migración o residencia, edad, género, sexo, origen étnico, nacionalidad, nacionalidad de los padres, duración de la residencia y situación socioeconómica
5. Medidas encaminadas a eliminar obstáculos prácticos que dificulten o impidan el goce del derecho a la educación, tales como exigir un documento que tiene como pre-requisito un estatus migratorio regular
6. Legislación que prohíba todo acto de discriminación y xenofobia en centros educativos

| Indicadores ilustrativos del derecho de los migrantes a la educación | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | Acceso a la educación (obligatoria y no obligatoria) | Condiciones equitativas de educación | Aceptabilidad cultural | Planes de estudio y recursos educativos |
| Proceso | 7. Proporción de quejas recibidas sobre restricciones del derecho de los migrantes a la educación, y número de decisiones judiciales sobre el derecho de los migrantes a la educación | | | |
| | 8. Proporción de migrantes inscritos en centros de educación, desglosado por nivel educativo, sexo, país | 10. Número de medidas de acción afirmativa para asegurar el acceso a la educación de grupos | 11. Proporción de escuelas que cuentan con programas de sensibilización para reducir la xenofobia y discriminación en la escuela | |

| Indicadores ilustrativos del derecho de los migrantes a la educación | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | Acceso a la educación (obligatoria y no obligatoria) | Condiciones equitativas de educación | Aceptabilidad cultural | Planes de estudio y recursos educativos |
| | <p>de nacimiento, de nacionalidad, lugar de residencia, situación socioeconómica, situación migratoria</p> <p>9. Tasa de abandono escolar de migrantes en escolaridad obligatoria por nivel educativo, país de nacimiento/nacionalidad, sexo, y lugar de residencia.</p> | <p>particulares de migrantes</p> | <p>12. Proporción de escuelas que incorporan programas interculturales</p> <p>13. Proporción de docentes capacitados en educación intercultural y derechos de los migrantes</p> | |
| Resultado | <p>14. Tasas de asistencia escolar, matriculación, deserción y eficiencia terminal de personas migrantes, según nivel de educación, condición de nacionalidad y situación migratoria y características sociodemográficas seleccionadas</p> <p>15. Número de migrantes en el exterior que se benefician de programas educativos</p> | <p>16. Relación entre el número de niños migrantes que abandonan tempranamente la escuela y el de los niños nacionales en igual situación</p> <p>17. Tasa de analfabetismo entre personas migrantes (mayores de 18 años) y por características sociodemográficas seleccionadas en relación con los nacionales</p> | <p>18. Número de casos denunciados de incidentes de xenofobia en centros educativos, entre los alumnos y asimismo entre docentes/personal administrativos/autoridades</p> | <p>19. Porcentaje de planes de estudio en la educación obligatoria y no obligatoria que incluyen temas tales como derechos de los migrantes e integración intercultural, por nivel educativo, a escala estatal y nacional</p> |

| Indicadores ilustrativos del derecho de los migrantes a la educación | | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------------|---|
| | Acceso a la educación (obligatoria y no obligatoria) | Condiciones equitativas de educación | Aceptabilidad cultural | Planes de estudio y recursos educativos |
| | promovidos desde México | | | |

II. Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes al goce del más alto estándar asequible de salud física y mental

Estructurales

20. Normatividad estatal en materia de salud que incluya el derecho a la salud, incluida la sexual y reproductiva, con independencia de la situación migratoria, armonizada con la legislación federal; las normas oficiales mexicanas de salud que tienen que ver con salud en México. Además observar las reglas de operación.
21. Políticas públicas encaminadas a promover un acceso efectivo a la salud, sin discriminación (PEM)
22. Mecanismo de recopilación y publicación de datos periódicos sobre acceso a la salud y condiciones de salud, desglosados por situación de migración o residencia, edad, género, sexo, origen étnico, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia, duración de la residencia y situación socioeconómica
23. Medidas encaminadas a eliminar obstáculos prácticos que dificulten o impidan el goce del derecho a la salud, tales como exigir un documento nacional de identidad y de estancia regular en el país
24. Legislación que prohíba todo acto de discriminación y xenofobia en centros de atención a la salud

Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes al goce del más alto estándar asequible de salud física y mental

| | Accesibilidad a centros, bienes y servicios de salud | Aceptabilidad cultural de los servicios de salud | Entorno natural y ocupacional | Salud sexual y de la reproducción | Cuidado de la salud infantil |
|----------------|--|---|---|---|--|
| Proceso | 25. Número/proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la salud de los migrantes, investigadas y resueltas por instituciones nacionales de derechos humanos, por el defensor del pueblo u por otros medios, y proporción de las que hayan dado lugar a una efectiva respuesta del Gobierno | | | | |
| | 26. Proporción de migrantes con cobertura de salud, desglosada por sexo, origen nacional o étnico, situación de migración o residencia, lugar de residencia | 29. Proporción de centros de salud que incluyan un enfoque intercultural a los servicios de salud (incluidos derechos de nutrición y salud sexual y de la reproducción) | 32. Proporción de la población con acceso a agua potable, saneamiento y piso firme, por país de nacimiento y características sociodemográficas | 34. Número de programas encaminados a asegurar a mujeres y adolescentes migrantes acceso a servicios de salud sexual y de la reproducción | 37. Proporción de niños migrantes e hijos de padres migrantes cubiertos por programas de nutrición y salud, incluidas revisiones médicas |
| | 27. Número de campañas encaminadas a difundir el derecho de los migrantes a la salud dentro de la población migrante | 30. Proporción de trabajadores de la salud capacitados en diversidad cultural, migración y derechos humanos | 33. Proporción de migrantes que trabajan en ocupaciones de riesgo a la salud, desglosada por situación de migración o residencia, edad, género, sexo, país de nacimiento, | 35. Proporción de mujeres y adolescentes migrantes con acceso a servicios de salud sexual y de la reproducción | 38. Proporción de hijos de padres migrantes cuyo nacimiento haya sido registrado |
| | 28. Número de actividades/campañas llevadas a cabo para | 31. Programas de capacitación para trabajadores de la salud, sobre el | | 36. Programas encaminados a prevenir embarazos | |

| | | | | | |
|------------------|--|---|--|---|--|
| | sensibilizar sobre el derecho de los migrantes al cuidado de la salud, entre trabajadores de la salud, autoridades y funcionarios civiles, en centros de salud | impacto de la migración en la salud mental de los migrantes | nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia y duración de la residencia | tempranos entre migrantes adolescentes | |
| Resultado | <p>39. Tasa de mortalidad; morbilidad; y prevalencia de enfermedades, desglosada por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia, duración de la residencia</p> <p>40. Tasa de utilización de servicios públicos de salud de los migrantes en los</p> | <p>44. Número de migrantes con acceso a servicios de salud en su idioma natal</p> <p>45. Casos denunciados de incidentes xenófobos en centros de salud</p> <p>46. Proporción de migrantes que tuvieron la percepción de haber recibido un trato discriminatorio en centros de salud</p> | <p>47. Prevalencia de decesos, lesiones, enfermedades y discapacidades asociadas al trabajo, desglosada por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia, y duración de la residencia</p> <p>48. Tasas de mortalidad y lesión de mujeres y niñas migrantes</p> | <p>49. Tasa de migrantes que tuvieron acceso a servicios de cuidado de la salud sexual y reproductiva por sexo y grupos de edad</p> <p>50. Tasa de mujeres migrantes que tuvieron acceso en condiciones de igualdad a servicios de cuidado de la salud prenatales</p> | <p>51. Tasa de mortalidad infantil, por situación de migración, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de la madre, lugar de residencia, duración de la residencia y causa de la muerte</p> <p>52. Número de niños migrantes beneficiados por el programa nacional de vacunación</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <p>distintos niveles de atención, en relación con los nacionales a nivel estatal y nacional</p> <p>41. Proporción de migrantes que tuvieron atención médica en estaciones migratorias– estancias provisionales</p> <p>42. Proporción de mexicanos repatriados que obtuvieron atención médica en puntos de repatriación</p> <p>43. Número de migrantes que recibieron servicios de salud mental</p> | | <p>provocadas por violencia doméstica y violencia sexual</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|

III. Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente

Estructurales

53. Normatividad laboral que promueva condiciones de trabajo decente sin discriminación

- 54. Ratificación del Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTMF)
- 55. Existencia de un programa de trabajo decente a nivel nacional, en que se consideren específicamente las dificultades que enfrentan los trabajadores migrantes
- 56. Medidas encaminadas a recopilar y publicar datos periódicos sobre el trabajo y condiciones laborales de los migrantes, datos desglosados por situación de migración o residencia, edad, género, sexo, origen étnico, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia, duración de la residencia y tipo de actividad
- 57. Existencia de acuerdos regionales o bilaterales de trabajadores migrantes que incluyan la protección de sus derechos
- 58. Mecanismos de regularización de trabajadores migrantes

| Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | Acceso a un trabajo decente y productivo | Condiciones de trabajo justas y seguras | Igualdad de trato y prohibición de la discriminación | Acceso a la seguridad social y a la protección social |
| Proceso | 59. Proporción de quejas recibidas referentes al derecho de los migrantes al trabajo decente, incluidas las relativas a condiciones de trabajo justas y seguras, investigadas y resueltas por cortes/tribunales nacionales del trabajo, la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos (por ejemplo, procedimientos de la OIT, sindicatos), y proporción de los efectivamente resueltos por las autoridades | | | |
| | 60. Acciones de implementación de la CIPDTMF | | | |
| | 61. Proporción de migrantes que tienen acceso a programas públicos de capacitación profesional | 63. Proporción de trabajadores migrantes que laboran en empleos formales (¿trabajo decente?) | 65. Proporción de trabajadores migrantes que reportan discriminación y abuso en el trabajo | 66. Proporción de casos de quejas referentes a obligaciones de seguridad social relacionadas con trabajadores migrantes que hayan recibido una respuesta efectiva del |
| | 62. Número de migrantes que regularizan su situación a | 64. Proporción y frecuencia de inspecciones de empresas para verificar el | | |

| Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente | | | | |
|---|---|--|---|--|
| | Acceso a un trabajo decente y productivo | Condiciones de trabajo justas y seguras | Igualdad de trato y prohibición de la discriminación | Acceso a la seguridad social y a la protección social |
| | través del establecimiento de una relación de trabajo | cumplimiento de normas laborales, y proporción de inspecciones que hayan dado lugar a medidas administrativas o procesamientos penales relacionados con violaciones de derechos laborales de trabajadores migrantes | | Gobierno o del organismo de seguridad social competente 67. Acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de los migrantes |
| Resultado | 68. Tasa de empleo y tasa de desempleo de los trabajadores migrantes, (en comparación con las de los nacionales) por características sociodemográficas seleccionadas 69. Crecimiento anual de expediciones de tarjetas de trabajadores migrantes fronterizos 70. Número de trabajadores que tuvieron acceso a un empleo | 71. Proporción de trabajadores migrantes cuyos ingresos superan el salario mínimo, en comparación con la de los nacionales 72. Tasa de trabajadores informales, desglosada por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia, duración de la | 73. Brecha salarial entre trabajadores migrantes y nacionales, desglosada por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de residencia y empleo 74. Brecha de desempleo entre trabajadores migrantes y trabajadores nacionales | 75. Número de trabajadores migrantes con prestaciones sociales asociadas al trabajo 76. Número de trabajadores migrantes amparados por acuerdos de seguridad social que prevean la portabilidad de beneficios de seguridad social (beneficios a largo plazo) 77. Coeficiente de cobertura proporcionada a migrantes por cada programa de seguridad social, comparada |

| Indicadores ilustrativos sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | Acceso a un trabajo decente y productivo | Condiciones de trabajo justas y seguras | Igualdad de trato y prohibición de la discriminación | Acceso a la seguridad social y a la protección social |
| | formal a través un acuerdo laboral bilateral | residencia y tipo de actividad | | con la de los nacionales, desglosada por sexos |

| Indicadores sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente (cont.) | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | Protección contra el trabajo forzado | Protección contra el trabajo de niños migrantes | Entorno saludable en el lugar de trabajo | Derechos sindicales, negociación colectiva y diálogo social |
| Proceso | 78. Proporción y frecuencia de inspecciones laborales que hayan dado lugar a medidas administrativas o a procesamientos penales relacionados con trabajo forzado, incluido el realizado por trabajadores migrantes | 79. Proporción y frecuencia de inspecciones laborales que hayan dado lugar a medidas administrativas o procesamientos penales relacionados con trabajo forzado, incluido el realizado por niños migrantes | 80. Número de acciones de difusión sobre derechos y seguridad en el trabajo | 81. Inclusión de derechos de los trabajadores migrantes en los acuerdos colectivos 82. Número de programas sobre protección de trabajadores migrantes resultantes de un diálogo social |
| Resultado | 83. Número de trabajadores migrantes víctimas de trabajo forzado, desglosada por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de los padres, | 85. Porcentaje de niños que son trabajadores migrantes, en comparación con nacionales, desglosado por situación de migración o residencia, edad, sexo, país de nacimiento, nacionalidad, nacionalidad de | 86. Proporción de trabajadores migrantes que sufrieron lesiones y accidentes fatales relacionados con el trabajo, en comparación con las experimentadas por nacionales, desglosada por | |

| Indicadores sobre el derecho de los migrantes a un trabajo decente (cont.) | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | Protección contra el trabajo forzado | Protección contra el trabajo de niños migrantes | Entorno saludable en el lugar de trabajo | Derechos sindicales, negociación colectiva y diálogo social |
| | <p>lugar de residencia, duración de la residencia y tipo de actividad</p> <p>84. Número de migrantes víctimas de trabajo forzado que regularizan su situación de migración o residencia</p> | <p>los padres, lugar de residencia, duración de la residencia y tipo de actividad</p> | <p>sexo, edad, nacionalidad, tipo de actividad y situación de migración o residencia</p> | |

ANEXO 2 Cuestionario para identificar fuentes de información con registro de migrantes

| Inventario de información (página 1) | | | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|---|--|--|--|---------------|
| Unidad de estado a que pertenece: | | | | | | | | |
| Funcionario público de contacto: | | | | | | | | |
| Nombre | | | | | | | | |
| Cargo | | | | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | | | | |
| Número telefónico | | | | | | | | |
| Descripción de la información | | | | Características de la información | | | | |
| Número de fuente | Nombre de la fuente de información | Fuente de levantamiento | Almacenamiento de la información | Periodicidad con que se genera la información | Cobertura (nivel geográfico / administrativo al cual se dispone de la información) | A partir de qué año se cuenta con la información | Unidad administrativa encargada de generar la información: | Observaciones |
| 1 | | | - | | | | | |
| 2 | | | - | | | | | |
| 3 | | | - | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|--|
| 4 | | | - | | | | | |
| 5 | | | - | | | | | |
| 6 | | | - | | | | | |
| 7 | | | - | | | | | |

Inventario de información (página 2)

Nombre de la fuente:

| Contenido de la información | | | | | Observaciones |
|------------------------------------|-----------------------|----|--|----|---------------|
| Campos de información que contiene | Se recaba información | | Disponible en los formatos de almacenamiento | | |
| | Si | No | Si | No | |
| Sexo | | - | | | |
| Edad | | - | | | |
| País de nacimiento | | - | | | |
| País de nacionalidad | | - | | | |
| Entidad de residencia | | - | | | |
| Municipio de residencia | | - | | | |
| Tiene nacionalidad mexicana | | - | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| Fecha/año de llegada a México | | - | | | |
| Tiene documento migratorio vigente de estancia en México | | - | | | |
| Tiene documento de identidad | | - | | | |
| Qué documento de identidad posee | | - | | | |
| Campos de información sobre Salud | | | | | |
| | | - | | | |
| | | - | | | |
| Campos de información sobre Educación | | | | | |
| | | - | | | |
| | | - | | | |
| Campos de información sobre Trabajo | | | | | |
| | | - | | | |
| | | - | | | |